



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 173 -2024-
G.R.AMAZONAS/UEPROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 20 NOV. 2024

VISTO:

El Informe N° 000943-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 19.11.2024, Informe N° 000335-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 19.11.2024, PROVEÍDO 003532-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 19.11.2024 y CONTRATO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 017-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM de fecha 17.09.2024;y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante ORDENANZA REGIONAL N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objetivo es ejecutar el programa PROG-78-2009-SNIP: "ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL TURISMO, EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ – LEYMEBAMBA, REGIÓN AMAZONAS", conforme a los acuerdos suscritos para su cumplimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA y el Gobierno Regional de Amazonas;

Que, con CONTRATO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 017-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM de fecha 17.09.2024, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS contrata con la empresa AUTONORT CAJAMARCA S.A.C, con RUC N° 20495635822, con domicilio legal en la Av. Hoyos Rubio N° 1272 Campo Real del distrito y provincia de Cajamarca, región Cajamarca, inscrita con Partida Electrónica N° 11019851, Asiento N° C00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la ciudad de CAJAMARCA, la Adquisición de una (01) unidad móvil para la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAMIONETA 4X4 CERRADA
CANTIDAD	1
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
DE LA UNIDAD	
Nombre del modelo	Indicar
Marca	Indicar
Año	2024
Color	Indicar
País de origen	Indicar
Garantía	5 años o 150.000 km



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 173 -2024-
G.R.AMAZONAS/UEPROAMAZONAS/DE

DIMENSIONES Y PESOS	
Longitud (mm)	Mayor a 4800mm
Ancho (mm)	Mayor a 1800mm
Alto (mm)	Mayor a 1800mm
Ángulo de ataque (°)	Mayor a 30
Ángulo de salida (°)	Mayor a 20
Ángulo ventral (°)	N.D.
Batalla (mm)	Mayor a 2700mm
Distancia libre al suelo (mm)	Mínimo 205 mm
Peso bruto (kg)	Entre 2800 – 3000
Peso neto (kg)	Entre 2100 – 2400
Trocha delantera (mm)	Entre 1600 – 1700
Trocha posterior (mm)	Entre 1600 - 1700
MOTOR Y TRANSMISIÓN	
Tipo	indicar
Cilindrada (cm3)	Mínimo 2350
Número de cilindros	4 cilindros en línea
Potencia (HP / RPM)	250-300 / 5.900-6200
Relación de compresión (a 1)	Mínimo 10
Sistema de admisión de combustible	Inyección electrónica de combustible (D-4ST)
Sistema DPF (Filtro de partículas diesel)	N.A.
Transmisión (Tipo)	8AT
Transmisión (Secuencial)	De 8 Velocidades
Transfer 4x4	Electrónico MTS (H4 y L4)
Torque (kg-m / RPM)	Mínimo 42 / 1700 - 3600
Válvulas	Mínimo 16
CARROCERÍA	
Aros (Medida)	Mínimo 19"
Aros (Tipo)	Aleación
Capacidad del tanque de combustible (L / gal)	Mínimo 80 / 20
Capacidad de maletera (L)	N.D.
Diferencial central	Con LSD con bloqueo electrónico
Diferencial posterior	Sí/opcional
Frenos (Delanteros)	Discos Ventilados
Frenos (Posteriores)	Discos Ventilados
Freno de estacionamiento	Manual y/o eléctrico
Neumáticos (Medida)	Mínimo 265 / 60 R19
Radio mínimo de giro (rueda) (m)	Mínimo 5.5
Suspensión (Delantera)	Doble Horquilla con barra estabilizadora
Suspensión (Posterior)	De acuerdo al fabricante
Suspensión (KDSS)	---
Tracción	AWD
Tipo de asistencia de dirección	Asistida eléctrica





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° **179** -2024-
G.R.AMAZONAS/UEPROAMAZONAS/DE

SEGURIDAD Y ASISTENCIA	
Airbags (Cantidad)	Mayor a 6
Airbags (Descripción**)	P, C, L, U, R
Frenos antibloqueo (ABS)	Si
Distribución electrónica de frenado (EBD)	Si
Asistencia al frenado (BA)	Si
Asistencia de control de ascenso (HAC)	Si
Asistencia de control de descenso (DAC)	Si
Control de estabilidad vehicular (VSC)	Si
Control de tracción activa (A-TRC)	Si/opcional
Control de bamboleo de remolque (TSC)	Si/opcional
EQUIPAMIENTO INTERIOR	
Aire acondicionado (Disponibilidad)	Si
Aire acondicionado (Tipo)	Climatizador trizona
Aire acondicionado (Posterior)	Si
Calefacción	Si
Alarma	Opcional
Apertura remota de puertas	Si (incluida maletera)
Asientos (Material)	Cuero
Asientos (Cantidad)	7
Asientos (Piloto)	Abutacado, reclinable, deslizante, regulable en altura con soporte lumbar, con ventilación y calefacción
Asientos (Copiloto)	Abutacado, reclinable, deslizante con con ventilación y calefacción
Asientos (Posteriores (2a))	Abatible 60/40, reclinable, con sistema Tumble y sistema ISOFIX (X2)
Asientos (Posteriores (3a))	Abatible 50/50
Asientos (funciones eléctricas) (Piloto)	Reclinable, deslizante, regulable en altura y soporte lumbar
Asientos (funciones eléctricas) (Copiloto)	Reclinable, deslizante
Apoyacabezas (Delanteros)	Regulables en altura
Apoyacabezas (Posteriores)	Regulables en altura
Apoyabrazos posterior	Si
Entradas USB (Delanteras)	1
Cierre centralizado de puertas	Si
Cinturones de seguridad (Delanteros)	2 de 3 puntos con ELR, con pretensores y limitadores de fuerza
Cinturones de seguridad (Posteriores (2a))	3 de 3 puntos con ELR
Cinturones de seguridad (Posteriores (3a))	2 de 3 puntos con ELR
Cobertor de maletera	Si/opcional
Control de lunas (Delanteras)	Eléctrico
Control de lunas (Posteriores)	Eléctrico
Control de lunas (Función: One Touch Up/Down)	Todas
Control de lunas (Antiatrapamiento)	Todas
Control espejos retrovisores exteriores (Control)	Eléctrico





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° **173** -2024-
G.R.AMAZONAS/UEPROAMAZONAS/DE

Control espejos retrovisores exteriores (Función)	Color, abatibles eléctricamente con luces direccionales y calefacción
Control espejo retrovisor interior (Antidestello)	Manual
Cool Box (compartimento refrigerado)	Consola central con ventilación
Desempañador de luna posterior	Con temporizador
Encendido de botón	Si
Inmovilizador de motor	Si
Limpiaparabrisas delantero (Función)	Intermitente con ajuste de frecuencia y ajuste de velocidad
Limpiaparabrisas posterior (Función)	Intermitente con ajuste de velocidad
Luz interior (Cabina)	Si
Luz interior (Maletera)	Si
Modos de manejo	Si
Modos de manejo (Indicador de manejo ECO)	Si
Pantalla multi-información	Estándar
Parasoles (Piloto)	Con espejo y luz
Parasoles (Copiloto)	Con espejo y luz
Posavasos (Delanteros)	2
Posavasos (Posteriores)	4
Reloj digital	Si
Sistema de audio (Pantalla)	Táctil - mínimo 12"
Sistema de audio (Función)	AM/FM, USB, Bluetooth, Android Auto® y Apple CarPlay®
Sistema de audio (Parlantes)	6
Sistema de conectividad	Por 3 años - Incluye sistema de GPS
Timón (Regulable)	En altura y en profundidad
Timón (Material)	Cuero
Timón (Controles)	Audio, control de voz, teléfono, panel multi-información, velocidad crucero
Tomacorrientes de 12 V (Delanteros)	1/opcional
Tomacorrientes de 12 V (Posteriores)	2
Velocidad crucero	Si
EQUIPAMIENTO EXTERIOR	
Antena (Tipo)	Serigrafada
Cámaras (Retroceso)	Si
Estribos laterales	Si
Faros delanteros (Tipo)	LED tipo proyector
Faros delanteros (sistemas) (Encendido)	Manual
Faros delanteros (sistemas) (Nivelador)	Automático
Faros delanteros (sistemas) (DRL)	Si
Faros neblineros (Delanteros)	LED
Faros posteriores (Tipo)	LED
Luces direccionales (Tipo)	LED
Luces direccionales (En espejos)	Si
Lunas (Parabrisas)	Laminado





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 173 -2024-
G.R.AMAZONAS/UEPROAMAZONAS/DE

Lunas (Laterales delanteras)	Templadas con protección UV
Lunas (Laterales posteriores)	Templadas con protección UV
Lunas (Posterior)	Templadas con protección UV
Manijas exteriores	De color
Máscara delantera	Negra con detalles cromados
Neumático de repuesto (Medida)	Mínimo 19"
Neumático de repuesto (Tipo)	Aleación
Neumático de repuesto (Ubicación)	En la parte inferior del vehículo
Parachoques (Delantero)	De color
Parachoques (Posterior)	De color
Riel de techo	Si
Sensores de proximidad (Delanteros y Posteriores)	Si
Spoiler	Posterior
Sunroof	Si
OTROS INCLUIR EN EL PRESUPUESTO COMO PARTE DEL EQUIPAMIENTO	
CONOS DE SEGURIDAD DE POLIETILENO	DOS (02) conos retráctiles, de altura 750mm +/- 50 mm y base de 380x380 mm +/- 25 mm, con 2 cintas reflectantes de alta luminosidad, ubicados uno 150-200 mm y otro a 450-500 mm, medido desde el piso hasta el borde inferior de la cinta.
EXTINTOR	De 2 kg., de polvo químico seco
FAJA PARA REMOLQUE	De nylon, de 5 m de largo con capacidad de hasta 3 toneladas de peso, con ganchos metálicos en los extremos
BOTIQUÍN	Homologado que cumple con el Art. 1 de la RD 1011-2010-MTC/15 con estuche rojo de tela sintética y cierre con logo estándar
CABLES DE BATERÍA	Indicar
LLAVE DE RUEDAS	Si
UN MALETÍN DE HERRAMIENTAS	Que contenga: desarmador plano de 8", desarmador estrella 8", alicate universal con aislamiento eléctrico, llave francesa de 8", juego de llaves métricas de las siguientes medidas milimétricas 8, 10, 11 y 12 y un medidor de presión de aire



Que, mediante Informe N° 000943-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 19.11.2024, el Especialista en Adquisiciones informa a la Jefe de la Unidad de Administración que el día 20.11.2024, la empresa AUTONORT CAJAMARCA S.A.C., estará realizando la entrega de la unidad móvil para la Dirección Ejecutiva de PROAMAZONAS. Sobre el particular se pone de conocimiento para que se realicen las siguientes gestiones:

- Solicitar a la Dirección Ejecutiva designe a la comisión de recepción.
- Disponga el personal que recibirá la capacitación respecto de la unidad móvil adquirida (5 choferes).

Que, a través del Informe N° 000335-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 19.11.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, la designación de un comité de recepción de una (01) unidad móvil para la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Proamazonas, adquirida con Contrato de la Unidad de Administración N° 017-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E. PROAMAZONAS/UADM de fecha 17.09.2024. Asimismo, Así mismo, la empresa realizará una capacitación al personal que hará uso de la camioneta. Por lo antes expuesto, señor Director solicito designe el personal que pertenecerá al Comité de recepción mediante acto resolutivo e invite al Gobierno Regional de Amazonas para que dos de sus choferes reciban la capacitación correspondiente;

Que, a través del PROVEÍDO 003532-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 19.11.2024, Dirección Ejecutiva de la Entidad remite a Asesoría Legal los actuados



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 178 -2024-
G.R.AMAZONAS/UEPROAMAZONAS/DE

para proyectar acto resolutivo de designación de comité de recepción de una (01) unidad móvil adquirida con Contrato de la Unidad de Administración N° 017-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E. PROAMAZONAS/UADM de fecha 17.09.2024;

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 168.1. del artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que regula la recepción y conformidad, señala: *"La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección"*. Igualmente, el numeral 168.2. del reglamento en mención, señala que: *"La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento"*. Asimismo, el numeral 168.3 precisa: *"La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. El mismo plazo resulta aplicable para que la Entidad se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones, según corresponda"*. Seguidamente, el numeral 168.4. prescribe: *"De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades"*.

Que, de acuerdo con el Informe N° 000335-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 19.11.2024 de la Jefe de la Unidad de Administración y el PROVEÍDO 003532-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 19.11.2024 de Dirección Ejecutiva de la Entidad, se hace necesario conformar el Comité de recepción de una (01) unidad móvil adquirida con Contrato de la Unidad de Administración N° 017-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E. PROAMAZONAS/UADM de fecha 17.09.2024, para que se siga el procedimiento establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023; contando con el visto de la Unidad de Administración y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** el Comité de Recepción de una (01) unidad móvil adquirida con Contrato de la Unidad de Administración N° 017-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E. PROAMAZONAS/UADM de fecha 17.09.2024, derivado del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-PROAMAZONAS-1 DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2023-PROAMAZONAS- TERCERA CONVOCATORIA, para la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares

- **Ing. Miller Paul Ayay Asto** **DNI 71484543** **PRESIDENTE**
Profesional en ingeniería civil de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS
- **Tec. Paolo Cesar Saldaña Mendoza** **DNI 33827247** **MIEMBRO**
Mecánico de la sede le Gobierno Regional Amazonas



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 173 -2024-
G.R.AMAZONAS/UEPROAMAZONAS/DE**

- **CPC. Rodolfo Winston Tuesta Rengifo** DNI 41311168 **MIEMBRO**
Profesional logístico para la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS

Miembros Suplentes

- **CPC. Rosa Herminia Fernández Damián** DNI 40447169 **PRESIDENTE**
Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS
- **Segundo Almagro Chávez Mestanza** DNI 71521400 **MIEMBRO**
Responsable de la Unidad de Maquinaria Pesada
- **Arqueol. Gabriel More More** DNI 25765382 **PRESIDENTE**
Especialista en Arqueología de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité de Recepción, se encargará de recepcionar el bien, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la oferta del postor, los documentos del procedimiento de selección y contrato respectivo, debiendo verificar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas y cumplimiento de las condiciones contractuales.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción y a las áreas pertinentes de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo

